



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1015/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0236/02/17

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SANTIAGO CABELLO MOLOTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1917 de fecha 13 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 417.087 Metros cúbicos rollo	45	473	517	17156023	17156067
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 78.204 Metros cúbicos rollo	10	518	527	17156068	17156077
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.953 Metros cúbicos rollo	4	528	531	17156078	17156081
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.304 Metros cúbicos rollo	2	532	533	17156082	17156083
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.672 Metros cúbicos rollo	2	534	535	17156084	17156085

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1015/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0236/02/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.340 Metros cúbicos rollo	2	536	537	17156086	17156087
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.985 Metros cúbicos rollo	2	538	539	17156088	17156089
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.428 Metros cúbicos rollo	2	540	541	17156090	17156091

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia:0204 AN. 7/10 EXP.52/11 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**DELEGACION FEDERAL**  
**ESTADO DE PUEBLA**  
**SEMARNAT**